

- Empleo de ropa de trabajo distinta a la de la calle, limpia.
- Empleo de cubrecabezas.
- Los trabajadores no podrán portar efectos personales como pendientes, anillos...
- Prohibido comer, fumar o beber en el puesto de trabajo.
- Mantener las manos limpias, el uso de guantes no exime al operario la obligación de lavarse las manos con la misma frecuencia.
- Después de usar los servicios deben lavarse SIEMPRE las manos.
- No tocar nariz, boca, oídos... ya que son zonas donde existen gérmenes.
- Las uñas deben llevarse limpias, sin esmaltes y cortas.
- En caso de tener heridas, rasguños... deben cubrirse con un vendaje impermeable.
- Todos los visitantes de las instalaciones deberán acatar las mismas normas de conducta que los trabajadores.
- Para visitantes autorizados, disponemos de vestimenta especial.